

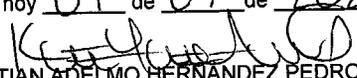
93

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., trece de marzo de dos mil veinte

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3'620.000,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE (2),


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>48</u> Fijado hoy <u>01</u> de <u>07</u> de <u>2020</u>  CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA Secretario

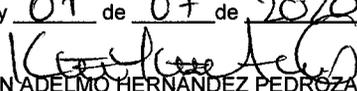
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., trece de marzo de dos mil veinte

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes el despacho comisorio que antecede (fl. 64 a 70).

De otra parte de conformidad con lo consignado en el acta de diligencia de entrega de fecha 7 de octubre de 2019, requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco días, informe si el demandado realizó la entrega del inmueble objeto de la sentencia.

NOTIFÍQUESE (2),


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. <u>48</u></p> <p>Fijado hoy <u>01</u> de <u>07</u> de <u>2020</u></p> <p> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
